



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.: General  
29 de octubre de 2007  
Español  
Original: Inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Trigésimo noveno período de sesiones**

**Acta resumida de la 793a sesión (Sala A)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 24 de julio de 2007, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gaspard (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de informes presentados por Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención

*Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Belice*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se presenten a las actas de las sesiones del período de sesiones en curso se recopilarán en un solo documento, que será publicado poco después de que concluya el período de sesiones..



*En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Gaspard, Vicepresidenta, asume la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas*

### **Examen de informes presentados por Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención**

*Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Belice (CEDAW/C/BLZ/3-4; CEDAW/C/BLZ/Q/4 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Belice toman asiento como participantes en el debate de la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Flores** (Belice), al presentar los informes del Estado Parte, señala que el porcentaje de hogares encabezados por mujeres ha descendido a un 28,8% y que el desempleo de la mujer se ha reducido también, aunque todavía es el doble del de los hombres. La Política Nacional de Género trata de determinar las desigualdades y sugerir medidas correctivas. Se han establecido varias esferas que son motivo de preocupación: la salud; la generación de riqueza y empleo; la violencia; la educación y la capacitación técnica; el poder y la toma de decisiones. La Comisión Nacional de la Mujer tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación de los compromisos asumidos en la Política.

3. La Política sobre la Salud Sexual y de la Reproducción se centra en actividades para proteger y promover la salud sexual y de la reproducción y los derechos relacionados con ella, y delinear estrategias para mejorar el acceso de la mujer a los servicios de salud de la reproducción.

4. El Gobierno está tratando de que el público sea más consciente de los vínculos entre el VIH/SIDA y la violencia doméstica. El número de mujeres VIH-positivas está aumentando rápidamente y el grupo de edad que notifica la mayor parte de los casos de violencia doméstica (con edades de 20 a 49 años) es también el más infectado con VIH/SIDA. Se ha establecido una Comisión Nacional del SIDA para coordinar las actividades y se está llevando a cabo una enérgica campaña de sensibilización de la opinión pública. Uno de los problemas más persistentes es el tema de la pobreza y de la dependencia que tienen las mujeres de los hombres, que les impide negociar relaciones sexuales sin riesgo. Por tanto, es imprescindible seguir abordando la promoción de la

autonomía económica de la mujer junto al VIH/SIDA y la violencia. La violencia doméstica se ha incorporado en los planes de capacitación de la policía y las comisarías más importantes del país disponen de unidades sobre violencia doméstica. Los trabajadores sociales y los dirigentes comunitarios han recibido también capacitación sobre la dinámica de la violencia familiar y las técnicas básicas de intervención.

5. El sistema de educación de Belice depende de la cooperación activa entre el Gobierno y la Iglesia, pero este arreglo ha presentado algunas dificultades importantes en relación con la igualdad entre los géneros. Por ejemplo, solamente en los últimos tres años se ha comenzado a abordar el problema que supone la práctica de dar de baja a las maestras embarazadas que están solteras. Se ha preparado un manual sobre género y autoestima para los maestros de la enseñanza primaria, con el fin de que pueden contribuir a cambiar las actitudes y expectativas de los niños y niñas, y en todo el país se está aplicando un Programa de escuela segura e integración de género, que abarca cuestiones como la concienciación en materia de género, la violencia doméstica, el acoso sexual, la autoestima y el VIH/SIDA.

6. En interés de la promoción de la autonomía de la mujer, se ha enmendado el Código Penal para acoger el delito de violación marital, para racionalizar las sanciones que se aplican a quienes tienen relaciones sexuales con una niña y para contemplar la reclusión a perpetuidad obligatoria de los autores habituales de delitos sexuales. Para efectos de los derechos a la herencia y a la propiedad, en la actualidad ya se reconocen las uniones de derecho común que tengan por lo menos cinco años de duración. Belice ha aprobado también una la Ley sobre la trata de personas (prohibición) que hace efectivo el Protocolo de las Naciones Unidas sobre el tema y un comité contra la trata de personas ha recibido el mandato de garantizar la aplicación de la ley. Las mujeres y las niñas sometidas a la trata se consideran ahora como víctimas y no como autoras de un delito.

7. En 2005, el Departamento de la mujer inició un examen de la Ley sobre la violencia en el hogar y ha entrevistado a muchas personas, desde funcionarios del Gobierno, magistrados y oficiales de policía hasta víctimas y autores de crímenes relacionados con la violencia doméstica, y en el proceso ha recopilado información estadística de varios ministerios competentes. La nueva ley sobre la violencia en el

hogar de 2007 se finalizará muy pronto en el proceso preparatorio del gabinete para su presentación ante la Asamblea.

8. Asimismo, en respuesta al examen de esta ley, se estableció un comité multisectorial para preparar un nuevo plan de acción destinado a abordar la violencia por motivos de género. Se está preparando un enfoque integrado sobre la cuestión que incluye la aplicación de la ley, la salud, el sistema judicial, la educación, la vivienda y la promoción comunitaria.

9. El Departamento de la Mujer colabora con los tribunales de la familia, la policía y Haven House, un refugio por mujeres maltratadas, y ofrece servicios de apoyo a las víctimas. Se están adoptando medidas para mejorar las instalaciones del refugio, y UNIFEM, OPS/OMS, UNFPA, CIDA, y el Fondo Mundial ofrecen financiación y asistencia técnica.

10. El Departamento de la Mujer y otros organismos pertinentes han ejercido presión en favor de las mujeres soldado y, en julio de 2005, el gabinete estipuló que las medidas disciplinarias adoptadas contra mujeres soldado embarazadas es discriminatoria y debe dejar de aplicarse. El gabinete acordó también enmendar la Ley del Trabajo y otras disposiciones relacionadas para autorizar la concesión de 14 semanas de licencia de maternidad a las funcionarias públicas, y ratificar la revisión de la Convención No. 183 de la OIT sobre protección de la maternidad, y ha ordenado que la legislación existente debe enmendarse para aumentar la edad de responsabilidad penal de 9 a 12 años y aumentar la edad para contraer matrimonio (con el consentimiento de los progenitores) de 14 a 16 años.

11. Todavía queda mucho por hacer para lograr la igualdad y la equidad en Belice y brindar a las mujeres un acceso pleno a la justicia. Las actitudes y expectativas tradicionales de la sociedad siguen planteando problemas. Una vez que una mujer maltratada abandona un refugio suele tener dificultades para mantenerse financieramente y mantener a sus hijos; por tanto, es necesario establecer estructuras para que estas mujeres pueden obtener vivienda, puestos de trabajo, espacio en la escuela para sus hijos, servicios de guarderías y orientación. Las amenazas o las presiones contra las víctimas de la violencia para obligarles a que se retracten de sus acusaciones, así como el enjuiciamiento y el castigo arbitrario de las víctimas, siguen siendo importantes cuestiones.

12. El Departamento de la Mujer sigue promoviendo la participación de los hombres en la promoción de la igualdad entre los géneros y haciendo hincapié en la necesidad de que los hombres contribuyan al cambio. No será posible lograr mejoras sostenibles para las mujeres cuando la cuestión de la mujer se aborda de manera aislada del resto de la sociedad, especialmente de los hombres, que son sus compañeros.

#### *Artículos 1 a 6*

13. **La Sra. Shin**, al tiempo que felicita al Gobierno por la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención, dice que lamenta que haya decidido desvincularse del procedimiento de investigación y no permitir al Comité que investigue violaciones graves o sistemáticas. La mayoría de los países que han ratificado el Protocolo Facultativo reconocen la competencia de Comité para realizar esas investigaciones. Si un país confía en que este tipo de acciones no se producen, entonces no tiene ninguna necesidad de desvincularse del procedimiento. La oradora exhorta a Belice a que retire la declaración en la que se desvincula.

14. Pregunta cuántas medidas se han adoptado para difundir públicamente el Protocolo Facultativo de la Convención, y señala que es muy importante que las mujeres de Belice, al igual que los hombres, conozcan este tipo de instrumentos para poder reclamar los derechos que les garantizan la constitución y el derecho interno.

15. Finalmente, la oradora pide a Belice que, como muestra de su compromiso con la Convención, preste su apoyo a la proposición para enmendar el párrafo 1) del artículo 20) de la Convención, que actualmente impone límites poco realistas sobre el número de días en que el Comité puede reunirse durante un año y presentar puntualmente sus informes.

16. **La Sra. Maiolo**, tomando nota de que la mayoría de las mujeres maltratadas siguen viviendo con sus compañeros, pregunta por la razón de esta situación, y si no es posible ofrecer una mejor orientación a las mujeres que se encuentren en situaciones abusivas. También pregunta cuánto tiempo piensa la delegación que transcurrirá antes de que la nueva Ley sobre violencia en el hogar mejore la situación.

17. **La Sra. Neubauer** señala que todavía queda mucho por hacer en Belice para lograr una verdadera igualdad *de jure* y *de facto* entre hombres y mujeres.

Pide una explicación más clara del mandato y las tareas del Departamento de la Mujer en comparación con los de la Comisión Nacional de la Mujer, e información concreta sobre los recursos humanos del Departamento de la Mujer, especialmente el número de empleados en comparación con el personal total del Ministerio.

18. Tomando nota de que Belice dispone de una serie de políticas, programas, planes de acción y estrategias relacionadas con el género, la oradora pregunta si se ha producido un examen apropiado sobre la eficacia de los resultados conseguidos hasta la fecha y su valor en la promoción de la igualdad entre los géneros. Se pregunta si hay algún órgano concreto con responsabilidades sobre la igualdad entre los géneros en la Asamblea Nacional, y si no, si está previsto establecer una estructura parlamentaria de ese tipo.

19. **La Sra. Chutikul** pregunta por la manera en que la Comisión Nacional de la Mujer supervisa la aplicación de la Convención y la eficacia de las principales leyes sobre los derechos de la mujer y la Política Nacional de Género. El Estado Parte debería indicar si los miembros de la Comisión participan en la supervisión o si hay un grupo de tareas o una secretaría responsable de esa labor. También desea saber qué indicadores se utilizan en las labores de supervisión, qué actividades de supervisión se han llevado a cabo hasta la fecha, y si se asigna una cantidad suficiente de recursos financieros a esas actividades.

20. La oradora solicita información sobre las diferencias o similitudes entre el Programa de la Mujer para el período de 2003 a 2008 y la Política Nacional de Género. Esta última no parece disponer de un calendario o de objetivos claros. Tomando nota de que la Comisión Nacional de la Mujer es responsable de la aplicación de la Política Nacional de Género, pregunta cuál es el organismo responsable de la aplicación del Programa de la Mujer. También desea saber cuáles son los vínculos entre la Comisión Nacional de la Mujer y el Departamento de la Mujer y si cada organismo tiene estructuras a escala local que atiendan a las necesidades de la población multiétnica y plurilingüe de las zonas rurales del país.

21. Pregunta si la definición de trata que figura en la Ley sobre la trata de personas (prohibición) es la misma que la definición de trata del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional. Si no es así, el Estado Parte debe indicar cuáles son las diferencias. También desea saber si la Ley contempla medidas específicas de protección para las mujeres y los niños y el castigo a los funcionarios involucrados en la trata. Solicita más información sobre el Comité contra la trata, especialmente sobre quién es su presidente, quiénes son sus miembros, incluidos los representantes de los distintos ministerios, y ante quién responde.

22. La oradora desea saber si la expansión del turismo en Belice provoca un aumento en la explotación de la prostitución, especialmente si se coacciona a las niñas a participar en ese comercio. El Estado Parte debe indicar también cuál es el ministerio responsable de garantizar que los servicios turísticos, entre ellos los locales de espectáculos, tengan conocimiento del riesgo potencial que significa la explotación de las jóvenes y las mujeres y que cumplan con un código de conducta a este respecto. En relación con esto, alienta al Estado Parte a que estudie la ratificación de la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil si todavía no lo ha hecho.

23. **La Presidenta**, que habla como miembro del Comité, dice que la desigualdad entre las mujeres y los hombres es un reconocido obstáculo para el desarrollo. Por tanto, Belice tiene que otorgar a sus mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer la autoridad necesaria para garantizar la integración del género en todas las políticas públicas. Los mecanismos nacionales deben recibir también un estatuto permanente para que no les afecten los cambios políticos en el país, y el personal debe recibir capacitación sobre cuestiones de género. Los mecanismos deben también disponer de la capacidad de intercambiar ideas con otros países a fin de integrar las mejores prácticas a su labor. El Gobierno y la Asamblea deben proseguir el diálogo con las ONG. Además, dado que en Belice hay una amplia población rural, los mecanismos nacionales deben disponer de coordinadores no solamente en todos los ministerios, sino también en las comunidades locales. Solicita más información sobre la situación de los mecanismos nacionales para la mujer y los medios que tienen a su alcance para promover la igualdad, especialmente en las zonas rurales.

24. **La Sra. Patten** expresa su sorpresa de que la Comisión de Reforma Política haya recomendado en 2000 que no era preciso incorporar un sistema de

cuotas para el nombramiento de mujeres en los órganos públicos, ya que el informe del Estado Parte indica que el Gobierno se había comprometido en 1998 a nombrar a mujeres en por lo menos el 30% de los puestos de dirección de la administración pública y otros órganos públicos (párrafo 77). Solicita información sobre el mandato y la composición de la Comisión de Reforma Política, especialmente quién es responsable del nombramiento de sus miembros, si hay un equilibrio en materia de género entre ellos, y si se trata de un órgano permanente. También desea saber la opinión de la Comisión Nacional de la Mujer sobre el tema de las medidas especiales de carácter temporal, dado que es responsable de aplicar la Política Nacional de Género en las zonas prioritarias. Tomando nota de las preocupaciones expresadas por la Comisión de Reforma Política sobre la constitucionalidad de medidas como sistema de cuotas, exhorta al Estado Parte a que informe a la Comisión sobre la recomendación general No. 25 del Comité, que abunda en la idea de que las medidas especiales de carácter temporal no deben considerarse discriminatorias y deberán dejar de aplicarse cuando se haya alcanzado el objetivo de lograr la igualdad.

25. Tomando nota de que las mujeres no están lo suficientemente representadas en la vida política y pública, y que los logros de las niñas y las mujeres en la educación no se reflejan en el sector del empleo, dice que es preciso iniciar medidas especiales de carácter temporal en los sectores de la educación, la economía, la política y el empleo.

26. **La Sra. Fonseca** (Belice) dice que se están adoptando actualmente medidas, coordinadas por el Departamento de la Mujer y la Comisión Nacional de la Mujer, para aumentar la concienciación del público sobre el Protocolo Facultativo. Se ha ofrecido capacitación especial a las funcionarias del sector del desarrollo y a los miembros de la Comisión Nacional de la Mujer y del Comité Nacional sobre violencia por motivos de género. El Programa de escuela segura e integración de género ha contribuido también a aumentar la concienciación sobre el Protocolo Facultativo. También se están adoptando medidas para aumentar la concienciación en el sector privado y entre las organizaciones comunitarias y religiosas y las ONG.

27. **La Sra. Zetina** (Belice) dice que la definición de trata en la Ley sobre la trata de personas (prohibición) fue recogida del protocolo de las Naciones Unidas sobre el tema. En efecto, la Ley hizo efectivo el

Protocolo y estableció medidas especiales de protección para las mujeres y los niños que reflejaban directamente el Protocolo. El plan estratégico para combatir la trata de personas se centra en la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

28. El Comité contra la trata es un órgano multidisciplinario compuesto por representantes de los principales ministerios y organismos del Gobierno y varias ONG. El Comité lleva a cabo actividades para aumentar la concienciación sobre el problema de la explotación sexual en relación con el turismo. Además, una empresa de consultoría está examinando la respuesta del Gobierno a la cuestión de la trata, que tendrá por conclusión la preparación de procedimientos operativos para todas las entidades que abordan el tema de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Las campañas de concienciación sobre la trata se llevan a cabo en inglés y en español, dado de que existe la posibilidad de que algunas mujeres víctimas de la trata en Belice procedan de los países de la vecina región de América Central.

29. La Comisión de Reforma Política fue nombrada por el Gobierno. La Red sobre Cuestiones de la Mujer está representada en la Comisión y ha expresado su preocupación sobre la incapacidad de la Comisión para respaldar la incorporación de medidas especiales. Es necesario incrementar las actividades para garantizar que se vuelva a examinar la recomendación de la Comisión a este respecto. Su delegación agradecería recibir sugerencias sobre la mejor manera de lograr la implantación de medidas especiales de carácter temporal.

30. **La Sra. Fonseca** (Belice) dice que no se recomienda a las mujeres víctimas de la violencia que regresen con sus compañeros violentos. Sin embargo, por diferentes razones, entre ellas el rechazo de sus familias, las mujeres consideran a menudo que no tienen otra alternativa que permanecer en una relación abusiva. Por medio de la cooperación con Haven House, un refugio para mujeres maltratadas, y de los fondos del sector privado y las organizaciones religiosas, el año pasado se establecieron dos hogares de transición para mujeres víctimas de la violencia y se está construyendo otro.

31. El comité sobre violencia por motivos de género, que está compuesto por varias partes principales interesadas en la cuestión, ha elaborado un plan nacional de acción para abordar la violencia por

motivos de género. Uno de los principales objetivos del plan es asegurar la prestación de servicios apropiados de apoyo para las mujeres víctimas de la violencia. También se están adoptando medidas para brindar a estas mujeres puestos de trabajo y el servicio de guarderías necesario para que puedan trabajar.

32. La Comisión Nacional de la Mujer ha desempeñado una función integral, junto al Departamento de la Mujer y otros organismos asociados, en la promoción organizada para que se derogara la Ley sobre violencia en el hogar de 1992. Está previsto que el proyecto de ley sobre violencia en el hogar de 2007 se promulgue durante las próximas semanas.

33. Con respecto a la incorporación de una perspectiva de género, se ha establecido un Comité de Integración de Género, cuyos miembros proceden del Gobierno, las ONG, el sector privado y las organizaciones comunitarias y religiosas. También se han nombrado coordinadores sobre cuestiones de género y se ha preparado un manual donde se describen sus funciones y sus responsabilidades. Además, aunque el Departamento de la Mujer dispone solamente de 11 empleados, colabora estrechamente con asociados internacionales y recibe constantemente voluntarios de diversas fuentes. Los miembros del gabinete han recibido capacitación sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y políticas y en el presupuesto nacional.

34. **La Sra. Zetina** (Belice) dice que se están tomando medidas para establecer un sistema de indicadores para supervisar la aplicación de la Convención y de otros instrumentos internacionales pertinentes como la Convención sobre los Derechos de Niño. El Gobierno reconoce la necesidad de mejorar la recopilación de datos, especialmente datos desagregados por género.

35. La Comisión Nacional de la Mujer es un órgano asesor, mientras que el Departamento de la Mujer es un órgano de ejecución. Este último trabaja junto al Departamento de Rehabilitación de la Comunidad y el Departamento de Servicios Humanos dentro del Ministerio de Desarrollo Humano.

36. Los recursos asignados al Departamento de la Mujer han aumentado gradualmente desde comienzos de los años 1990, cuando Belice ratificó la Convención. Sin embargo, el Gobierno reconoce que se necesitan más recursos. Se están adoptando medidas

para incorporar a los asociados internacionales a esta cuestión.

37. Los miembros de la Comisión Nacional de la Mujer representan a todos los distritos de Belice, mientras que el Departamento de la Mujer tiene un funcionario en cada distrito. El Departamento de la Mujer trabaja en colaboración con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo su mandato, pero reconoce la necesidad de lograr mejoras en las actividades de divulgación. Su plan de trabajo para el año en curso incluye varios programas centrados en las comunidades rurales.

38. El Programa de la Mujer ha sido preparado por el Gobierno actual y representa su compromiso en la mejora de la situación de la mujer en Belice. Su ejecución fue supervisada por el Departamento de la Mujer y por el Grupo de Mujeres Unidas, la rama femenina del partido en el poder. La Política Nacional de Género no tiene un calendario porque se trata de un documento de orientación para la formulación de programas y políticas. Sin embargo, en algún momento futuro se evaluarán los progresos de la Política.

39. **La Sra. Fonseca** (Belice) dice que la iniciación de la Cumbre de la Mujer, de carácter anual, ha alentado a las mujeres a participar más en las deliberaciones sobre las cuestiones políticas y les ha proporcionado la oportunidad de dialogar con mujeres delegadas de los Estados Unidos de América. Además, un reciente foro político reunió a mujeres de todos los partidos políticos, impulsó la camaradería entre ellas y tuvo como resultado la aprobación de recomendaciones sobre varias cuestiones políticas.

40. Aunque la participación de la mujer en la vida pública y política no ha alcanzado todavía los niveles deseados, la mayoría de los directores ejecutivos de los ministerios del Gobierno son mujeres, y hay dos mujeres en el Tribunal Supremo. Además, Belice tiene ahora su primera Ministra de Asuntos Exteriores.

41. **La Sra. Coye-Felson** (Belice) dice que se realizará un examen activo sobre la cuestión de la aceptación de la enmienda del párrafo 1) del artículo 20) de la Convención. En la actualidad no existen planes para examinar la declaración sobre el Protocolo Facultativo, pero su delegación toma nota de la preocupación del Comité a ese respecto. El Departamento de la Mujer está examinando actualmente la cuestión de las medidas especiales de carácter temporal. A este respecto, su delegación toma

nota de los comentarios del Comité sobre la recomendación general No. 25. Por último, su delegación no puede proporcionar actualmente ninguna información sobre la Convención 182 de la OIT.

42. **La Sra. Shin** pregunta si una sola funcionaria para el desarrollo de la mujer en cada uno de los seis distritos administrativos de Belice, con una población que oscila entre los 30.000 y los 70.000 habitantes, es suficiente para gestionar los numerosos temas del programa para ese distrito, y sugiere la necesidad de fortalecer ese marco institucional.

43. Con respecto a la violencia doméstica, señala que Belice aún depende considerablemente de la asistencia de los países desarrollados y de los organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la reforma jurídica, y pregunta si esta asistencia es anual o a un mayor largo plazo, en vista de la necesidad de un esfuerzo sostenido para ejecutar los programas y las políticas descritos en el informe. A la luz de la necesidad de supervisar y evaluar sistemáticamente las actividades para combatir la violencia doméstica, pregunta cuáles son las estructuras que el Gobierno dispone para hacerlo, como por ejemplo sanciones contra los oficiales de policía que no investiguen las llamadas sobre violencia doméstica, incentivos para los oficiales que respondan con rapidez y el establecimiento de canales que faciliten que la mujer presente una denuncia sobre una respuesta policial tardía o inexistente.

44. **La Sra. Begum** felicita a Belice por sus logros notables en la reducción del desempleo entre las mujeres jóvenes durante los últimos cuatro años. Citando información del informe que indica que Belice es un país de destino para la trata desde países centroamericanos cercanos, y que la mayoría de las trabajadoras del sexo en Belice son inmigrantes económicas ilegales de esos países que trabajan en establecimientos de bebidas y en hoteles, pregunta si se ha enjuiciado a algún propietario de un establecimiento de bebidas o de un hotel por realizar actividades de comercio sexual con estos inmigrantes. La oradora dice que agradecería recibir estadísticas sobre el número de niñas adolescentes forzadas a trabajar en el comercio sexual clandestino en Belice, las repercusiones del turismo sobre el trabajo sexual en el país, la prevalencia de VIH/SIDA entre las mujeres inmigrantes que trabajan en el comercio sexual —dado que en Belice se registra la mayor prevalencia de VIH/SIDA en Centroamérica— y cuáles son los servicios disponibles para las víctimas de la trata, si

hay alguno, asumiendo que se les permitiera como cuestión de política permanecer en el país. Finalmente, se pregunta si hay algún acuerdo bilateral o regional con otros países de Centroamérica o del Caribe para combatir la trata de seres humanos.

45. **La Sra. Patten** pregunta por qué se estaba enjuiciando a las víctimas de la violencia doméstica y en qué medida el nuevo proyecto de ley reconsidera su situación. Pide información sobre los nuevos servicios de protección y apoyo que se van a brindar a las víctimas de la violencia doméstica, y más detalles, como su capacidad y su disponibilidad de servicios de orientación, sobre Haven House, el único refugio para este tipo de víctimas que existe actualmente. Se pregunta qué sistema de asesoría jurídica está en vigor para garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia, si hay servicios de capacitación para la magistratura y para los oficiales encargados de hacer cumplir la ley que tengan en cuenta la perspectiva de género, qué servicios hay disponibles para las mujeres en las comunidades aisladas y las zonas rurales, qué programas de rehabilitación hay para tratar a los autores de crímenes relacionados con la violencia doméstica y si la nueva legislación ofrece remedios penales, como los mandatos judiciales de amparo y conminatorios que exigen la expulsión del domicilio conyugal del autor de los hechos. Por último, solicita una mejora en la recopilación de datos sobre los casos de violencia contra la mujer.

46. **La Sra. Fonseca** (Belice) señala que, a pesar de que solamente hay un oficial para el desarrollo de la mujer en cada distrito, esa persona trabaja estrechamente con los demás representantes del Ministerio en esa oficina distrital, así como con la policía y las autoridades del Tribunal de la Familia. En cada distrito se ha incorporado un Comité de Violencia Doméstica que se reúne periódicamente para debatir y tomar medidas sobre los casos que surjan. Además, todos los oficiales de la oficina del distrito recibieron la misma capacitación, y por tanto pueden reemplazar a los demás si es necesario. Su departamento solicitó recientemente el nombramiento en cada distrito de un oficial para el desarrollo rural junto al oficial para el desarrollo de la mujer.

47. Su ministerio es consciente de que la dependencia de la asistencia internacional es considerable, pero está tratando de garantizar que los problemas se financien de manera constante, y en los últimos tres años ha obtenido grandes resultados a este respecto. La

modalidad de cooperación depende bastante de la organización asociada y del tipo de acuerdo que se haya firmado con ella. Aunque la planificación y evaluación sistemáticas siguen siendo dos esferas deficientes, el Banco Internacional para el Desarrollo ha expresado recientemente su interés en proporcionar fondos a este respecto.

48. Por lo que se refiere a los canales para presentar recursos de que disponen las mujeres en caso de una respuesta inadecuada de la policía a la violencia doméstica, dice que se ha establecido recientemente una línea de asistencia telefónica durante 24 horas para ofrecer acceso directo a la Unidad de Violencia Doméstica. El Departamento de la Mujer y la Red de Cuestiones de la Mujer siguen actuando como canales para tramitar las denuncias de las mujeres en relación con la policía, pero debido a la elevada rotación del personal policial, todavía se necesita una capacitación continuada de los oficiales de policía.

49. La nueva Ley sobre violencia en el hogar amplía la definición de la violencia doméstica más allá del maltrato físico para incluir el maltrato emocional, verbal y financiero, aplicados también a personas implicadas en “relaciones de visita”, y contempla sanciones cuando un oficial de policía deja de responder a un caso. También refuerza los poderes de los oficiales para el desarrollo de la mujer y de la policía, declara obligatorio el asesoramiento y responsabiliza al Tribunal de la Familia, al Departamento de la Mujer y al Departamento de Policía de que garanticen que se lleve a cabo ese asesoramiento, al tiempo que amplía los poderes de estos organismos. Su Departamento, en cooperación con el Tribunal de la Familia y el Departamento de Rehabilitación de la Comunidad, está iniciando también un programa de intervención contra los culpables de actos de violencia doméstica.

50. **La Sra. Flores** (Belice), refiriéndose a la posible resistencia de los policías hombres a tratar los casos de violencia doméstica, señala que el reciente y considerable aumento de policías mujeres significa que hay más oficiales mujeres disponibles para acompañar a los oficiales hombres en las llamadas sobre violencia doméstica, mejorando de este modo los servicios que se prestan en estas situaciones.

51. **La Sra. Fonseca** (Belice), en respuesta a la Sra. Patten, dice que Haven House, el único refugio para mujeres maltratadas de Belice, puede albergar hasta

cinco mujeres víctimas de violencia doméstica junto a sus hijos. También se ha iniciado un programa para proporcionar hogares de transición a las víctimas de la violencia doméstica; dos de estos hogares, cada uno con la capacidad de albergar a tres familias, ya existen, y el Departamento se encuentra en el proceso de búsqueda de financiación para establecer otros hogares en los distritos rurales.

52. El principal consultorio jurídico se encuentra en la ciudad de Belice, pero existen oficinas de información jurídica en cada uno de los distritos. Los miembros de la Asociación de Abogados ofrecen asistencia jurídica gratuita de forma voluntaria, y el Departamento colabora también con la oficina del Fiscal General para establecer una cuota obligatoria que delimite el tiempo que los miembros de la Asociación de Abogados deben dedicar al trabajo comunitario. Se está brindando capacitación sobre la perspectiva de género al Departamento de Policía, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones basadas en la comunidad, y la nueva legislación contempla de hecho remedios civiles como por ejemplo los mandatos judiciales de protección.

53. **La Sra. Zetina** (Belice) dice que algunos propietarios de hoteles y establecimientos de venta de bebidas han sido enjuiciados por el delito de trata de personas, pero las tasas de condenas son reducidas. Aunque la oradora dice que no puede brindar estadísticas sobre los menores sometidos a la trata o sobre la prevalencia del VIH/SIDA entre los trabajadores emigrantes, un estudio reciente sobre la explotación sexual comercial financiado por la Organización Internacional del Trabajo ha revelado que por lo menos un 20% de los casos de trata están relacionados con el turismo. Por esta razón, el Comité contra la trata está trabajando estrechamente con el sector turístico. Las autoridades de inmigración emiten permisos temporales a las víctimas de la trata para que puedan permanecer en el país y procurar empleo durante los trámites jurídicos y reciben una variedad de servicios de asesoramiento y de otro tipo, así como vivienda, empleo y oportunidades educativas y de capacitación. Las personas que cumplan con los requisitos pueden solicitar la residencia o la ciudadanía al Departamento de Inmigración; las víctimas que deseen regresar a sus países de origen reciben asistencia de las autoridades de inmigración para hacerlo. Finalmente, la oradora dice que Belice participa ampliamente a escala regional en las



deliberaciones sobre la lucha de la trata de seres humanos en la región.

54. **La Sra. Fonseca** (Belice), al abordar las preocupaciones sobre la recopilación de datos, dice que recientemente se ha finalizado la informatización del Tribunal de la Familia, facilitando la creación de una base de datos sobre la información y las estadísticas pertinentes. También señala que, con la asistencia de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), se ha actualizado el formulario nacional de registro para casos de violencia por motivos de género a fin de incluir más información sobre el origen étnico, los autores del crimen y otros datos parecidos; también se ha ampliado considerablemente la lista de organismos a los cuales es posible remitir a las víctimas. Aunque reconoce que la recopilación de datos es un punto débil, hace hincapié en que Belice continúa sus actividades para mejorar sus capacidades en esta esfera.

55. **La Sra. Shin** solicita información sobre la proporción de mujeres empleadas en la fuerza policial y sobre cualquier plan que haya para aumentar el porcentaje de policías mujeres.

56. **La Sra. Zetina** (Belice) dice que de 200 a 300 oficiales de policía son mujeres, de una fuerza compuesta por un total de 1.000 oficiales, y que se están adoptando medidas para aumentar esa proporción.

57. **La Sra. Simms** dice que considera alentadora la decisión del Gobierno de ampliar su definición de violencia doméstica más allá de los estrechos límites citados en el informe anterior. Solicita más información sobre la violación, el incesto y el abuso carnal, y sobre las razones del alto nivel de embarazos de adolescentes en Belice, así como datos sobre violación marital, acoso sexual, y especialmente sobre los programas de capacitación para los oficiales de policía en la esfera del acoso sexual. Existe la necesidad de reclutar a más policías mujeres, pero también de asegurar que estas oficiales se incorporen a un entorno positivo.

58. La oradora pide más información sobre el número de personas acusadas de acoso sexual, la disponibilidad de remedios jurídicos y la capacitación que se ofrece a los oficiales de policía sobre el tema, señalando que los oficiales de policía hombres acosan a menudo a sus colegas mujeres.

59. **La Sra. Patten** desea saber cómo aborda el Gobierno la cuestión del enjuiciamiento y castigo de las mujeres víctimas de la violencia y si hay programas específicos para capacitar a la magistratura.

60. **La Sra. Chutikul** se pregunta si el comité multisectorial que ha sido establecido para abordar la violencia por motivos de género puede tratar todas las cuestiones relacionadas con la mujer, como la trata y el acoso sexual. También propone que el próximo informe periódico incluya información sobre la supervisión de la violencia.

61. **La Presidenta**, que habla como miembro del Comité, dice que le gustaría obtener información sobre la función de los medios de comunicación en la lucha contra los estereotipos. Con respecto a la aplicación de medidas especiales de carácter temporal, la oradora señala que la Comisión de Reforma Política ha recomendado que no se ponga en vigor un sistema de cuotas para el nombramiento de mujeres en los órganos públicos, sobre la base de que se podría alentar a otros grupos a exigir cuotas. La oradora dice que le sorprende que la Comisión haya presentado este argumento concreto, dado que las mujeres son parte de todos los grupos y que virtualmente todos los grupos discriminan específicamente a la mujer. También señala que la igualdad entre los hombres y las mujeres no ha avanzado en sectores como la educación y el empleo. Recordando que el párrafo 1) del artículo 4), y la recomendación general 25, afectan a todos los sectores y que Belice no ha presentado una reserva sobre ese artículo, exhorta firmemente al Gobierno a que aplique medidas especiales de carácter temporal cuando sea necesario.

62. **La Sra. Fonseca** (Belice) está de acuerdo con la Sra. Chutikul de que sería útil examinar la posibilidad de que un solo comité abordara todas las cuestiones relativas a la mujer, pero señala que, en muchos casos, las personas que componen el Comité Nacional basado en el Género también ocupan un puesto en los comités de distrito. En el próximo informe periódico se proporcionará más información sobre el sistema de supervisión; de hecho, en la actualidad se están preparando mecanismos e indicadores para la supervisión.

63. **La Sra. Coye-Felson** (Belice) dice que su delegación aprecia los comentarios de los expertos sobre la aplicación de medidas especiales de carácter temporal y tendrá en cuenta sus recomendaciones.

*Artículos 7 y 8*

64. **La Sra. Neubauer** dice que, aunque la participación de la mujer en la vida política y pública sigue siendo escasa y la Comisión de Reforma Política ha recomendado que no se establezca un sistema de cuotas, hay otras modalidades para abordar la situación, como por ejemplo por medio de programas de capacitación para posibles mujeres candidatas, campañas de sensibilización para promover una participación igualitaria y asistencia financiera a las mujeres candidatas. La oradora estaría interesada en saber si se han utilizado los hallazgos y las conclusiones de la primera Cumbre de la Mujer para formular respuestas al problema de la falta de representación femenina.

65. **La Sra. Simms**, tomando nota de que el Gobierno tiene el derecho de nombrar a mujeres en puestos ministeriales, manifiesta su decepción ante los escasos progresos que se han hecho a ese respecto. Dado que el sector privado suele financiar a los candidatos políticos hombres, propone que el Gobierno examine la posibilidad de proporcionar financiación estatal a las mujeres candidatas. En la región del Caribe parece haber una percepción general de que las mujeres no pueden aspirar a un alto puesto político debido a que tienen que cuidar a sus hijos. Está claro que también será necesario abordar el tema del apoyo a la familia y las actitudes masculinas.

66. La oradora no está de acuerdo con el argumento de que no se pueden aplicar medidas especiales de carácter temporal porque conducen a la marginación de los hombres. Los niños y los hombres de Belice no están marginados.

67. Finalmente, acoge con beneplácito la reciente Cumbre de la Mujer y sugiere que se celebren actividades similares a escala de distrito para que las mujeres pobres puedan obtener información sobre sus derechos y contribuir al diálogo.

68. **La Sra. Flores** (Belice) dice que el Gobierno continuará su labor para aumentar la participación de la mujer en la vida política y pública. El Primer Ministro de Belice ha intentado mejorar el equilibrio de género en el Senado y en la actualidad tres de cada seis senadores nombrados por el Gobierno son mujeres. Sin embargo, la mujer de Belice parece no estar interesada en la participación política.

69. **La Sra. Neubauer** dice que el Gobierno debe alentar a los partidos políticos a que establezcan la igualdad entre los géneros dentro de los propios partidos. También es importante que los políticos de sexo masculino presten a las mujeres políticas su apoyo pleno.

70. **La Sra. Begum**, refiriéndose a las conclusiones citadas en el párrafo 16 de las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas, es decir, que las mujeres carecen de acceso a la dirección política, entre otras cosas, debido a las obligaciones familiares, la falta de capacidad y la falta de financiación, pregunta si el Gobierno ha llevado a cabo alguna iniciativa para abordar estos obstáculos. También desearía saber si el Gobierno está adoptando medidas para facilitar el acceso de la mujer a la educación superior y para aplicar un sistema de cuotas en la Asamblea.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*